

Puerto Vallarta

Secretaría General

5



**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTE**

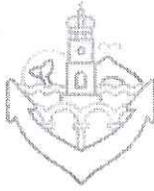
El que suscribe, Abg. José Juan Velázquez Hernández, en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública, en cumplimiento a la Base Tercera, de la convocatoria expedida por el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González de fecha 19 de Octubre de 2024 dos mil veinticuatro, dirigida a los ciudadanos de nuestro municipio que deseen postularse como candidatos para desempeñar las funciones de Juez y Jueza Municipal en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, relativa al lugar, fecha y entrega de documentos, me permito lo siguiente:

Que de acuerdo a lo ordenado en dicha convocatoria, se realizó la **PUBLICACIÓN** de la misma a partir del día 21 veintiuno de Octubre del año en curso, concluyendo el 28 de Octubre de 2024 dos mil veinticuatro, en los siguientes espacios públicos.

1. Estrados de la Presidencia Municipal y la Unidad Municipal Administrativa (UMA);
2. En los locales de las Delegaciones de El Pitillal, Las Juntas, Ixtapa y Las Palmas , así como en las 13 Agencia Municipales;
3. En la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco;
4. En un periódico de circulación en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Como resultado de lo anterior, se informa que fueron recibidos en las oficinas de la Secretaría General la documentación de 13 mujeres y 16 hombres dando un total de 29 aspirantes a ejercer el cargo de Juez y Jueza Municipal en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el periodo constitucional de esta administración 2024-2027, los cuales enlisto de la siguiente forma:

N°	NOMBRE DEL ASPIRANTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
1	Deisy Yesenia Medina Cueto	11 de 11
2	Carlos Alejandro Tejeda Cazares	11 de 11
3	Roberto Eduardo Bravo Hoy	11 de 11
4	Wendy Sinaí Pelayo Gutiérrez	11 de 11
5	Ari Jacob Escamilla Carrillo	11 de 11
6	Juan Manuel Barragán Hernández	11 de 11
7	Kevin Carlos Cruz García	11 de 11
8	Maribel Rojo Ruiz	11 de 11
9	Karen Yaneth Álvaro Córdova	11 de 11
10	José Omar Guerra Valdez	11 de 11
11	Felipe Abarca Hernández	11 de 11
12	Gustavo Cesar Patiño Velázquez	11 de 11
13	Rosalba Rafaela Delgado Peña	11 de 11



Puerto Vallarta

Secretaría General

29 OCT. 2024

Recibi memoria USB Regidores Melissa Madero 15:50 pm 29/ octubre /2024

14	José Luis Arabit del Campo	11 de 11
15	Rosalba García Rufino	11 de 11
16	Hassary Jazmin González Arres	11 de 11
17	Miguel Montaña Tejeda	11 de 11
18	Carmina Palacios Ibarra	11 de 11
19	Remberto Alejandro Rendón Lorenzo	11 de 11
20	Roberto Eloy Ascencio Graciano	11 de 11
21	Nallely Guadalupe Robles Cisneros	11 de 11
22	Lisete Gabriela Hernández Olvera	11 de 11
23	Chistopher Manuel Flores Pérez	11 de 11
24	Ramón Enrique Ibarria Cabrero	11 de 11
25	José Cruz Díaz González	11 de 11
26	Sonia Crisosto Curiel	11 de 11
27	Diana María Tanairy Arévalo García	10 de 11
28	Oscar Octavio Solórzano Machuca	10 de 11
29	Yamile Cassandra González Lavariega	8 de 11

Recibi Carlos Tellez 15:50 USB

Recibi memoria Ayuntamiento Constitucional Sala de Regidores 29/10/24 USB Dube 15:50

Anexo al presente, se pone a su disposición la documentación que fuera recibida en esta Secretaría General, de parte de las personas que manifestaron interés en participar en dicha convocatoria, la cual se les remite al efecto en memoria Usb proporcionada por el personal a su cargo.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados" Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Octubre de 2024

Abogado José Juan Velázquez Hernández Secretario General

Reg. Christian 29/10/24 15:50 hrs

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SALA DE REGIDORES RECIBIDO 15:50 Regidores Arnulfo Ortega USB

Oscar Ocampo 6 Recibi memoria c/a

C.o.p.- Archivo.

C/Anexo en USB.

Reg. Maria laurel camillo V.

Recibe Reg. magda 29/10/24 c/a 15:50 USB

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SALA DE REGIDORES RECIBIDO 29/10/24 USB forma 15:50 PUERTO VALLARTA, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SALA DE REGIDORES RECIBIDO 15:50 hrs. 29/10/24 PUERTO VALLARTA, JALISCO



NUESTRO PUERTO RENACE

Independencia 133, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jalisco. 01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 www.puertovallarta.gob.mx

C/Anexo USB Reg. información en Victor M. Bernal V.

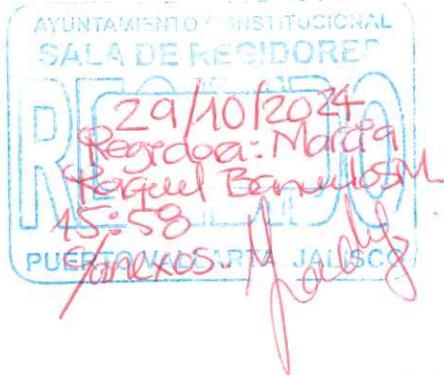
Recibi  
Regidores  
Felipe  
Dalita  
Micaela.

Recibi 29, Oct 2024  
A las 08:25 am.  
INA. ESCOTO.

~~con USB.~~

TANIA  
29/10/24  
16:00  
con USB.

Recibi 29, Oct 2024  
A las. 8:35 pm.  
Srd. Chuyita  
con USB.



con  
información  
en USB.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 55, 56 y 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 104, 105 y 106 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, 3 del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco y buscando la participación activa de la ciudadanía para coadyuvar al cumplimiento de los fines del Gobierno Municipal:

### Convoca.

A todos los ciudadanos que habitan en el municipio y que deseen postularse como candidatos y candidatas para desempeñar las funciones de **Juez y Jueza Municipal** para el periodo constitucional de esta administración, deberán de atender las siguientes:

### Bases.

#### Primera.- Cargos Vacantes.

- **07 Siete** Plazas de Juez y Jueza Municipal.

#### Segunda.- Requisitos de Elegibilidad.

I.- Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II.- Ser nativo del municipio de Puerto Vallarta o haber residido en él durante los 02 dos últimos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo público dentro del Estado de Jalisco;

III.- Tener al menos 25 veinticinco años y no más de 60 sesenta años cumplidos al día de su designación;

IV.- Ser licenciado en derecho o abogado, con título y cedula profesional expedida legalmente por las autoridades correspondientes y tener por lo menos 02 dos años de experiencia en el ejercicio profesional;

V.- Gozar públicamente de buena reputación, reconocida honorabilidad y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional, exhibiendo carta de no antecedentes penales; y

VI.- No haber sido sancionado como servidor público por autoridad competente.

#### Tercera. Lugar, Fecha y Entrega de Documentos para aspirantes a Juez y Jueza Municipal.

Para participar en la convocatoria, las y los aspirantes para Juez y Jueza Municipal deberán entregar los siguientes documentos, así como dos copias simples de cada uno de ellos:

I.- Escrito "**bajo protesta de decir verdad**" con firma autógrafa, donde se especifique que está participando para el cargo de Juez Municipal y que cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, adicionando en su contenido la siguiente leyenda: "**Acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la convocatoria para aspirantes a ocupar el cargo de juez municipal en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**";

II.- Copia certificada de acta de nacimiento o extracto certificado de la misma, no mayor a sesenta días contados a partir de su expedición;

III.- Carta de residencia expedida por parte de la Secretaría General del Ayuntamiento, no mayor a sesenta días contados a partir de su expedición;

IV.- Copia certificada ante fedatario público del título y cédula profesional debidamente registrada ante la autoridad correspondiente;

V.- Constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad correspondiente y expedida en un plazo no mayor a sesenta días contados a partir de su expedición;

VI.- Constancia de no deudor alimentario.

VII.- Constancia de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado de Jalisco y cuya expedición no sea mayor a sesenta días; <https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion>;

VIII.- Currículum vitae;

IX.- 02 dos cartas de recomendación no mayor a sesenta días contados a partir de su expedición; y

X.- 02 dos constancias laborales que acrediten la experiencia profesional;

XI.- Constancia de no antecedentes penales.

XII.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber ejercido violencia de genero.

Los aspirantes deberán entregar los documentos que anteceden y sus respectivas copias en la Secretaría General, ubicada en el segundo piso del edificio que alberga la Presidencia Municipal, localizado en la calle Independencia número 123 ciento veintitrés en la colonia Centro, código postal 48300, en Puerto Vallarta, Jalisco, entre los días a partir del 21 veintiuno de Octubre hasta el día 28 veintiocho de Octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, dentro de los siguientes horarios: a partir de las 09:00 nueve horas hasta las 15:00 quince horas de lunes a viernes.

Los documentos entregados no serán devueltos a los aspirantes en ningún tiempo, ya que forman parte integral del expediente del proceso de elección. Toda la documentación que se reciba será tratada con carácter de confidencial y con apego a lo señalado en los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la Información y protección de datos personales.

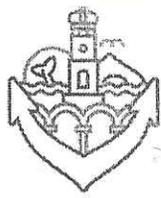
La falta de presentación de cualquiera de los requisitos enunciados así como la presentación distinta de los documentos solicitados en la presente convocatoria, dará origen a descalificación de manera automática.

#### **Cuarta. Mecanismo de Elección.**

El Titular de la Secretaría General únicamente revisará que los aspirantes acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria y posteriormente, en la celebración de la próxima sesión de ayuntamiento ordinaria pondrá a disposición de los munícipes, los expedientes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos para que resuelvan lo conducente.

El Presidente Municipal tendrá la facultad de proponer al Pleno del Ayuntamiento aquellos candidatos que hubieran cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

**La decisión del pleno del Ayuntamiento es Inapelable y No Admite Recurso Alguno.**



**Quinta. Toma de Protesta y Fecha del Nombramiento.**

Las personas que hayan sido electas para ocupar el cargo de **Juez y Jueza Municipal** deberán rendir la protesta de ley, con apego al artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; quien entrará en funciones al día siguiente de su protesta.

**Sexta. Del Tratamiento de la Información...**

Toda la documentación e información que derive del proceso de elección de **Jueces y Juezas Municipales** será susceptible de transparentarse, con excepción de la que tenga carácter de reservada o confidencial, tal y como lo señalan los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.

**Séptima. Publicación de la Convocatoria.**

Ordénese la publicación de la presente convocatoria en un diario local de mayor circulación por el término de cinco días consecutivos, así como en la Página Web Institucional del Municipio y en los estrados de la Presidencia Municipal, la Unidad Municipal Administrativa UMA, las Delegaciones y las Agencias Municipales.

**Octava. De la Perspectiva de Género.**

En el proceso de elección de los aspirantes se procurará en todo momento que se elijan bajo la perspectiva de género y diversidad sexual.

**A t e n t a m e n t e.**

**“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,  
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”.**  
Puerto Vallarta, Jalisco. Octubre 19 del año 2024.



**Arq. Luis Ernesto Munguía González.**  
Presidente Municipal.



**Abg. José Juan Velázquez Hernández.**  
Secretario General.